

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2022-00293** de **CARLOS ARTURO GARCIA CASTRO** contra **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INCCA DE COLOMBIA** hoy **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**, informando que el actor allegó constancia del trámite de notificación y que obra memorial allegado por la accionada. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe de Secretaría, avizora el Despacho que la parte actora aportó el trámite de notificación de la ejecutada **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**, en los términos del art. 291 del C.G.P. (fls. 7-10) y 292 del CGP (CD fl. 15), sin embargo, debe advertirse que en los términos del art. 2 de la Ley 2213 de 2022 se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones y en ese orden, el actor debió manifestar las razones por las cuales no resulta procedente realizar la presente actuación judicial a través de las tecnologías de la información según lo preceptúan los artículos N° 1 y 8 de la precitada premisa.

Por lo tanto, toda vez que la accionada allegó memorial solicitando se surta el trámite de notificación de la presente demanda, se le tendrá notificada por Conducta Concluyente, partir de la fecha de notificación del presente auto, conforme las previsiones del artículo 301 del C.G. del P. Por **SECRETARÍA**, córrasele **TRASLADO** de la demanda y del auto que libró mandamiento ejecutivo laboral en los términos de la Ley 2213 de 2022 al correo electrónico oficinajuridica@unincca.edu.co (fl. 20), para que por el término de **DÍEZ (10) DÍAS** proponga las excepciones a que haya lugar.

Finalmente, se **RECONOCE** personería jurídica a la Dra. Paula Alejandra Vargas Rodríguez en calidad de apoderada judicial de la demandada **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA** en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NUMERO 34 FIJADO HOY 29 DE
MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria